



Digitado Digitalmente por
LIGAREJO CASTILLO
in Carlos FAU
131370645 soft
cha: 05/11/2020
:57:42 COT
ativo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 06 de noviembre del 2020

No. 316-2020-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.3 del Artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, establece que la representación en Junta de los créditos tributarios es ejercida por un funcionario designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 114-2014-EF establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT es responsable de la coordinación, supervisión y control de la labor de los representantes de los créditos tributarios del Estado, a los que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, y dispone que, a propuesta de la SUNAT, la designación o remoción de los citados representantes se efectúa mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 359-2015-EF/10 se designa como representantes de créditos tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, entre otros, a los señores Edmundo Eugenio Pérez Buenaño; Dulia Cecilia Díaz Campana; Willy Roberto Vidal Beltrán y Ricardo Ochoa Martínez;

Que, mediante el Oficio N° 000205-2020-SUNAT/100000, el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria remite una propuesta para dejar sin efecto las referidas designaciones y designar nuevos representantes de los créditos tributarios del Estado;

Que, en atención a dicha propuesta, corresponde dejar sin efecto las designaciones de los mencionados señores efectuada mediante Resolución Ministerial N° 359-2015-EF/10 y designar a nuevos representantes de los créditos del Estado ante las Juntas de Acreedores que se convoquen en el marco de la Ley General del Sistema Concursal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, y en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 114-2014-EF;



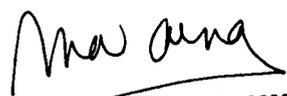
SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar como representantes de los créditos tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, a las siguientes personas:

- Julia Veronica Ramos Ramirez de Cornejo.
- Naike Chabeli Vega Valentin.
- Jorge Oscar Cabrejos Valladares.
- Elizabeth Karina Celis Paira.
- César Morales Chue.

Artículo 2. Dejar sin efecto la designación de los señores Edmundo Eugenio Pérez Buenaño; Dulia Cecilia Díaz Campana; Willy Roberto Vidal Beltrán y Ricardo Ochoa Martínez, como representantes de los créditos tributarios del Estado, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 359-2015-EF/10.

Regístrese y comuníquese.


.....
MARIA ANTONETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas